



Pira, 17 de febrero de 2025

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDP/CS-1

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR: "REMODELACION DE CENTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CENTRO DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA EN LA LOCALIDAD YUPASH, DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; CON CUI N° 2608503.

En el Distrito de Pira de la Provincia de Huaraz, Ancash, a los 17 días del mes de febrero del 2025, a las 12:30 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pira, ubicado en la Plaza de Armas S/N – Pira, Carretera: Huaraz – Yupash – Huarmey, se reunieron los miembros conformantes del comité de selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2025-MDP/A, de fecha 21/01/2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MDP/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR: "REMODELACION DE CENTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CENTRO DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA EN LA LOCALIDAD YUPASH, DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; CON CUI N° 2608503.

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

Table with 4 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DNI N°, CARGO, DEPENDENCIA. Rows include ECO. DANIELA ESTRELLITA RIOS NEIRA, ING. MARIA DE LOS ANGELES PALOMINO AGUIRRE, and ING. ROLANDO SILVERIO FLORES CASTILLO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO:

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que, de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de diecinueve (19) participantes registrados en el SEACE, de los cuales presentaron solo una (01) oferta, conforme al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley 2547

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Cuadro N° 01

Detalle de los participantes validos que se registraron

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	ESTADO
	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-02-05 16:38:08.0	Válido	2025-02-05 16:38:08.0	Válido
	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	2025-02-10 20:02:32.0	Válido	2025-02-10 20:02:32.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2025-02-05 17:57:15.0	Válido	2025-02-05 17:57:15.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-05 13:07:25.0	Válido	2025-02-05 13:07:25.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20571452694	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J & D S.A.C.	2025-02-12 17:00:55.0	Válido	2025-02-12 17:00:55.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20600084721	CONSULTORES Y EJECUTORES PASEJUN S.A.C.	2025-02-08 13:30:46.0	Válido	2025-02-08 13:30:46.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2025-02-05 01:26:04.0	Válido	2025-02-05 01:26:04.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20603149425	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INCONOPP S.A.C.	2025-02-12 22:27:47.0	Válido	2025-02-12 22:27:47.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-02-05 16:58:29.0	Válido	2025-02-05 16:58:29.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20603884834	JJM CONSTRUCTORES & CONSULTORES E.I.R.L.	2025-02-11 16:18:24.0	Válido	2025-02-11 16:18:24.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-02-05 18:45:38.0	Válido	2025-02-05 18:45:38.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20605331174	MAGUIROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - MAGUIROS E.I.R.L.	2025-02-05 16:44:12.0	Válido	2025-02-05 16:44:12.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2025-02-12 21:43:07.0	Válido	2025-02-12 21:43:07.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	2025-02-12 21:37:10.0	Válido	2025-02-12 21:37:10.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-02-05 18:26:26.0	Válido	2025-02-05 18:26:26.0	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley 2547

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



16	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2025-02-09 03:03:47.0	Válido	2025-02-09 03:03:47.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20608612638	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S & C S.A.C.	2025-02-09 19:13:50.0	Válido	2025-02-09 19:13:50.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20609042720	CONSTRUCTORA ROMCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-09 21:15:06.0	Válido	2025-02-09 21:15:06.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20611781505	GRUPO BAHÍ S.A.C	2025-02-05 08:18:18.0	Válido	2025-02-05 08:18:18.0	Válido

### Cuadro N° 02

#### Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la vigencia del Registro Nacional de Proveedores del postor, advirtiendo en este extremo lo siguiente:

### Cuadro N° 03

#### Resultado de la revisión del RNP del participante (Capítulo de Servicios)

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	VIGENTE DESDE
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S & C S.A.C.	20608612638	10/02/2022

### SEGUNDO:

El presidente del Comité de Selección informó que, según el cronograma del procedimiento de selección, corresponde llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento, por lo que el colegiado sesiona en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pira, ubicado en la Plaza de Armas S/N – Pira, Carretera: Huaraz – Yupash – Huarmey.



**TERCERO:**

- a) En el presente acto, los integrantes de comité de selección procederán a comprobar que los documentos de la oferta presentada por el postor corresponden al procedimiento de selección sean los solicitados en las bases integradas resultados que se detallan a continuación:

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de contrataciones de estado, corresponde al comité de selección verificar la presentación de los documentos para la **admisión de las ofertas** de los postores.





ANEXO 1: VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS											
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA											
POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S & C S.A.C.											

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN		OBSERVACIÓN
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S & C S.A.C.	NINGUNA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley 2547

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## CUARTO:

### FACTOR DE EVALUACION DE PRECIO

Luego de la admisión de la oferta, corresponde llevar a cabo la evaluación, de acuerdo al Artículo N° 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evaluación que ha determinado la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de los postores, según los factores de evaluación enunciados en las bases integradas.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A</b>	<b>PRECIO</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta            P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub> = Precio i            O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[100]¹ puntos</b></p>

Se deja constancia que, durante el registro del puntaje económico, se obtuvo una (01) sola oferta valida, obteniéndose el siguiente resultado:

### ANEXO 2: CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS FACTORES DE EVALUACIÓN

VALOR ESTIMADO: S/ 104,210.39

POSTORES	Oferta Económica	Puntaje Oferta Económica (100puntos)	Bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, por tener la condición de micro y pequeña empresa.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S & C S.A.C.	S/ 93,789.36	100.00	5.00	105.00	1°

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica al único postor, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.



**CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

REQUISITOS DE CALIFICACION				POSTOR
				1°
				CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S & C S.A.C.
<b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>				<b>PARA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>
<b>A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>				
<b>Requisitos:</b>				
N°	Descripción	Unidad Medida	Cant.	
1	MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO	Und	01	
2	AMOLADORA ANGULAR GWS 850-850W BOSCH	Und	01	
3	ANDAMIO METALICO	Cuerpos	06	
<b>A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>				<b>PARA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>				
<b>Requisitos:</b>				
<b>INGENIERO RESIDENTE</b>		Ingeniero civil y/o arquitecto		
<b>A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>				
<b>Requisitos:</b>				
<b>INGENIERO RESIDENTE</b> Con Treinta y Seis (36) meses efectivos como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en obras similares Del personal clave requerido Como, INGENIERO RESIDENTE; que se computa desde la colegiatura.				
<b>Acreditación:</b>				
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.				
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
<b>Requisitos:</b>				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.				
Se consideran obras similares para la experiencia del postor: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o remodelación y/o renovación de obras de edificaciones públicas o privadas, tales como: Caseta de seguridad y/o caseta de vigilancia y/o central de seguridad.				
<b>Acreditación:</b>				
La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.				
				<b>SI CUMPLE</b>
				<b>SI CUMPLE</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley 2547

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## QUINTO:

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1. Los integrantes del comité de selección informan sobre la evaluación y calificación de la oferta, previsto en las bases integradas que los resultados se registran líneas arriba.
2. Por las razones expuestas en la presente acta, se determina **Otorgar la BUENA PRO** de la **Adjudicación Simplificada N° AS N° 002-2025-MDP/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la "CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR: "REMODELACION DE CENTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CENTRO DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA EN LA LOCALIDAD YUPASH, DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; CON CUI N° 2608503, a CARGO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR: "REMODELACION DE CENTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CENTRO DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA EN LA LOCALIDAD YUPASH, DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; CON CUI N° 2608503.	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S & C S.A.C.	S/ 93,789.36

3. Registrar el resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en cumplimiento al artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
4. Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos se realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, a fin de establecer la autenticidad de las declaraciones, información o documentación que forman parte de la oferta presentada

No habiendo otro asunto a tratar, los integrantes de comité de selección levantan la sesión privada, siendo las 4:25 pm horas del mismo día previa de la redacción y aprobación del acta, y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección.



**EGO DANIELA ESTRELLITA RÍOS NEIRA**  
 Presidente Titular del Comité de Selección  
 AS N° 002-2025-MDP/CS-1



**ING. MARIA DE LOS ANGELES PALOMINO AGUIRRE**

Primer Miembro Titular del Comité de Selección  
 AS N° 002-2025-MDP/CS-1



**ING. ROLANDO SILVERIO FLORES CASTILLO**

Segundo Miembro Titular del Comité de Selección  
 AS N° 002-2025-MDP/CS-1